



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mozoncillo (Segovia).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010 aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mozoncillo, promovida de oficio por este Ayuntamiento, que tiene por objeto la modificación de la alineación en la C/ Ancha (que constituye uno de los tramos de la travesía de la carretera SG-211) a la altura de la esquina con la C/ Pinar para ordenar debidamente las líneas de fachadas y recomponer la situación anómala actual (y conservación del aprovechamiento urbanístico de las parcelas afectadas por correcciones de alineaciones); todo ello según documentación técnica redactada por los arquitectos D. Fernando Crespo de Santos y D. Tomás Herrero Moreno.

Para dar cumplimiento en el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 9 de enero de 2004, se abre información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y diario «El Adelantado de Segovia», última publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, en días y horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, quedan suspendidas las Licencias en materia de nueva construcción, ampliación, demolición o cambio de uso en las áreas donde el presente documento modifica el régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión de Licencias tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de esta modificación puntual número 9 de las Normas Subsidiarias.

Mozoncillo, 30 de junio de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: ÁNGEL FERNÁNDEZ CASADO